

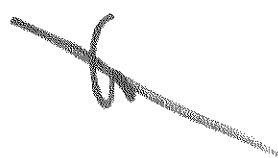
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0621.2016** y bitácora **13/G1-0093/10/16**

**III. Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PRIMITIVO MAYA CHAVEZ

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

## SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0621.2016

BITÁCORA: 13/G1-0093/10/16

19 OCT 2016

Pachuca, Hidalgo, 14 de Octubre de 2016

## RECEBIMOS RECURSOS MATERIALES

163843

RECEBIMOS  
VENTANILLA UNICA

20 OCT 2016

PROCURADURÍA FEDERAL  
ESTADO DE HIDALGO  
DEPARTAMENTO DE  
RECIBIMIENTO  
DE LA OFICINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2016, en la medida que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tales efectos establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/972/2010 de fecha 16 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. PUENTE SONADORA, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SON-001/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.323 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16447170	16447172
P. P. PUENTE SONADORA, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SON-001/10, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.263 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16447173	16447173
P. P. PUENTE SONADORA, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SON-001/10, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 77.727 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16447174	16447180
P. P. PUENTE SONADORA, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SON-001/10, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.473 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16447181	16447181

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0621.2016

BITÁCORA: 13/G1-0093/10/16

**163843**

Pachuca, Hidalgo, 14 de Octubre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "C.-Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx  
C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

12 FOLIOS

FVC/AVP/EGA